

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MUNICIPALES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE BARAJAS

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego consta de las prescripciones técnicas generales con las cláusulas sociales incluidas en todos los contratos del Ayuntamiento de Madrid y las particulares o específicas y que han de regir en el contrato administrativo especial titulado REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, y que tiene por objeto la contratación administrativa especial del servicio consistente en la realización de actividades extraescolares con el alumnado de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria del Distrito de Barajas, Calderón de la Barca, Ciudad de Guadalajara, Ciudad de Zaragoza y Margaret Thatcher para la conciliación de la vida laboral y familiar.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Las actividades se desarrollaran del 14 de noviembre del 2016 al 31 de mayo

Prescripciones técnicas que incorporan cláusulas sociales:

De conformidad con la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público aprobada por Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se establecen las siguientes cláusulas sociales de carácter obligatorio en las prescripciones del presente contrato

- 1.- Los servicios objeto del presente contrato se desarrollarán respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- 2.- Se tendrán en cuenta los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal para todas las personas.
- 3.- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- 4.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

5.- El adjudicatario deberá cumplir la legislación laboral y/o mercantil vigente en las relaciones contractuales con el personal a su servicio y proveedores que dependerán exclusivamente del mismo y no tendrán relación de ninguna índole con el Ayuntamiento de Madrid. La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución contrato. *A tal efecto se exige la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la seguridad Social.*

6. En la determinación del precio del contrato se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no reglada, respecto al salario base y restantes costes laborales y de Seguridad Social y demás de la prestación del servicio.

7.-La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente a todos los costes derivados de la aplicación del Convenio Colectivo que correspondan, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del Convenio más los costes de Seguridad Social.

CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

C.E.I.P. Calderón de la Barca

Las actividades programadas en este centro y los objetivos a conseguir con ellas son las siguientes:

Talleres de Logopedia: Con el fin de dar respuesta a la necesidad, detectada por el Equipo Educativo del Centro, del elevado número de alumnos que presentan dificultades fonoauditivas, susceptibles de ser diagnosticadas y tratadas por especialistas en Logopedia o Maestros de Audición y Lenguaje; se trata de ofrecer dos talleres en los que los alumnos que presenten estas necesidades y lo deseen, mediante juegos, actividades lúdicas y creativas realicen ejercicios de respiración, fonoarticulatorios, etc. encaminados a detectar y tratar lo antes posible estas necesidades de forma que se integren en su grupo y así cumplir el principio de igualdad de oportunidades y compensación de las diferencias de todos los alumnos.

Estas actividades se realizarán entre las 16:00 hs y las 18:00 hs. Se crearán dos grupos con un máximo de 10 alumnos por grupo, cada uno de ellos de una hora de duración de lunes a viernes. En este caso el mismo profesional podrá desarrollar las actividades en ambos grupos, dado que cada grupo participa en horas diferentes.

El número de grupos, talleres y horas semanales de las actividades se ajustarán al cuadro que se presenta en el Anexo I.

C.E.I.P Ciudad de Guadalajara

Se realizarán tres talleres, fuera del horario escolar: Actividades de biblioteca (Apoyo al estudio), Técnicas de Estudio y Ludoteca para los alumnos de Educación Infantil y Primaria del Centro. Se atenderán tres grupos, durante un total de 10 horas a la semana.

Con los talleres se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

Actividades de biblioteca (Apoyo escolar): pretende ayudar al alumnado del centro que presenta alguna dificultad en las áreas instrumentales básicas. Se formará un grupo con un máximo de 15 alumnos que se reunirá durante una hora tres días a la semana, lunes, martes y miércoles de 16:30 hs a 17:30 hs.

Taller de técnicas de estudio: Dirigido a alumnos de 2º y 3º Ciclo de E.P. el objetivo es enseñarles estrategias de aprendizaje que hagan efectivo su estudio. Se desarrollará los jueves y viernes lectivos de 16:30 a 17:30 hs con un grupo compuesto también por 15 alumnos como máximo.

Ludoteca: Con el fin de ofrecer al alumnado de educación infantil y primaria “Los primeros del cole”, actividades lúdicas y creativas que les ayuden a comenzar las actividades escolares de forma relajada. Esta actividad se realizará entre las 8:15 hs. y las 9:15 hs. de lunes a viernes con un grupo formado por 25 alumnos como máximo.

En estas actividades será un profesional por grupo el que desarrolle las actividades, pudiendo ser el mismo.

El número de grupos, talleres y horas semanales de las actividades se ajustarán al cuadro que se muestra en el Anexo I.

C.E.I.P Ciudad de Zaragoza

Se realizarán dos talleres, uno lengua extranjera (Francés) y uno de apoyo al estudio, fuera del horario escolar, para alumnos de educación primaria del centro. Se distribuirán en 3 grupos, con un total de 10 horas a la semana.

Con los talleres se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

Taller de Apoyo al Estudio. Pretende ayudar al alumnado del centro que presenta alguna dificultad en las áreas instrumentales básicas. Con una metodología abierta y participativa, con unos contenidos atractivos y manipulativos que permitan al alumnado hacer para comprender e interiorizar las capacidades necesarias para seguir con aprovechamiento las clases habituales de su curso. Se crearán dos grupos, con un máximo de 15 alumnos por grupo de los primeros cursos de Educación Primaria, que realizarán la actividad los lunes, martes, miércoles y jueves lectivos durante una hora cada uno, de 17:00 hs. a 19:00 hs.

En este caso podrá desarrollar las actividades un profesional, dado que se trata de la misma actividad con dos grupos, cada uno de ellos en un horario diferente.

Taller idioma (francés): Acercar al alumnado de segundo y tercer ciclo de educación primaria al conocimiento de un segundo idioma extranjero, el francés, a través de una metodología basada en el juego y el trabajo cooperativo en equipo lograr que comprendan textos orales y escritos sencillos y a comunicarse en dicha lengua. Se creará un grupo con hasta 15 alumnos de segundo y de tercer ciclo que realizará la actividad los martes y jueves lectivos durante una hora, de 17,45 hs. a 18, 45 hs. En este caso será un profesional, maestro de Francés quien desarrolle la actividad.

C.E.I.P Margaret Thatcher.

Talleres de Psicomotricidad: Con el fin de dar respuesta a la necesidad detectada por el Equipo Educativo del Centro de apoyar al alumnado de educación infantil y primaria en su desarrollo psicomotor, planteamos la realización de actividades lúdicas y creativas de psicomotricidad apoyadas en música que favorezcan el conocimiento de su cuerpo, del otro, la coordinación del movimiento y el sentido del ritmo. Estas actividades se realizarán entre las 15:30 hs. y las 16:30 hs. de lunes a jueves con un grupo formado por 15 alumnos como máximo por educador/a.

El número de grupos, talleres y horas semanales de las actividades se ajustarán al cuadro que se presenta en el Anexo I.

Titulaciones Requeridas para el desempeño de los Talleres.

Los profesionales que desarrollen las actividades tendrán una titulación mínima de Técnico Superior en alguno de los Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (Técnicos Superiores en Educación Infantil, Integración Social o Animación Sociocultural), en el caso del taller de Logopedia en el CEIP Calderón de la Barca, su titulación mínima será la de Maestro/a Especialista en Audición y Lenguaje o en Logopedia, y para el taller de idioma extranjero (francés) a desarrollar en el CEIP Ciudad de Zaragoza, maestra/o especialista en el idioma correspondiente o de Técnico Superior en algún Ciclo de Servicios Socioculturales y a la Comunidad más la titulación correspondiente que les habilite para la docencia de la lengua específica.

En la prestación del servicio la empresa adjudicataria deberá seguir en todo momento las directrices y observaciones del Jefe de la Sección de Educación de la Junta Municipal o de la persona que designe.

El contratista deberá designar una persona encargada de coordinarse con el Jefe de la Sección de Educación.

Los objetivos a desarrollar así como los contenidos, metodología concreta para su consecución, y las evaluaciones de resultados y del propio desarrollo de los talleres serán descritos por el adjudicatario en un proyecto de trabajo detallado para cada una de las actuaciones a realizar, ajustándose a las directrices expresadas en el presente expediente, y que no excederá de los 35 folios tamaño DIN A-4, escritos por una cara con fuente de letra Arial, tamaño 12, e interlineado mínimo de 12 puntos. Se advierte a los licitadores que únicamente se valorará el número de folios que cumpla las características señaladas.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener en buen estado las instalaciones y bienes específicos utilizados en cada Centro.

La ratio profesor/alumno ha sido detallada en la descripción de cada taller a desarrollar en cada centro docente.

CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra d) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el supuesto de que procedan al tratamiento de datos de los usuarios, están obligados en su calidad de responsables directos del tratamiento de datos personales al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia, en especial no aplicarán o utilizarán los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato.

Madrid, 28 septiembre de 2016

EL Jefe de la Sección de Educación

Fdo: Carlos Martínez de la Mata de Lózar.

ANEXO I

I – PLM 2016-2017

	PLM	2016-2017			
	RESUMEN	C.E.I.P. CALDERÓN DE LA BARCA	C.P.C GUADALAJARA	CEIP C ZARAGOZA	CEIP C MARGARET
PRECIO POR HORA	22,68	22,68	22,68	22,68	22,68
TOTAL HORAS	799,00	232,00	232,00	239,00	96,00
IMPORTE	18.121,32	5.261,76	5.261,76	5.420,52	2.177,28
IVA 21 %	3.805,48	1.104,97	1.104,97	1.138,31	457,23
TOTAL ACTIVIDADES	21.926,80	6.366,73	6.366,73	6.558,83	2.634,51
HORAS 2016	90,00	26,00	26,00	27,00	11,00
IMPORTE 2016 S/ IVA	2.041,20	589,68	589,68	612,36	249,48
IVA 21%	428,65	123,83	123,83	128,60	52,39
total 2016	2.469,85	713,51	713,51	740,96	301,87
HORAS 2017	709,00	206,00	206,00	212,00	85,00
IMPORTE 2017 S/ IVA	16.080,12	4.672,08	4.672,08	4.808,16	1.927,80
IVA 21 %	3.376,83	981,14	981,14	1.009,71	404,84
total 2017	19.456,95	5.653,22	5.653,22	5.817,87	2.332,64
TOTAL	21.926,80	6.366,73	6.366,73	6.558,83	2.634,51

ANEXO I	2017
---------	------

P. CALDERÓN DE LA BARCA

22,68

HORAS A LA SEMANA (TODOS LOS GRUPOS)	LUNES(L)	ARTES(M)	ÉRCOLES(X)	JUEVES(J)	VIERNES(V)
Taller de Logopedia	2	2	2	2	2
--					
--					
Total horas al día	2	2	2	2	2
Total horas semana	10				

Meses	Computo	Horas/mes	IMPORTE
2.016		26,00	589,68
Noviembre 14 -30	2 sem+L+M+X	26,00	589,68
2.017		206,00	4.672,08
Diciembre 2016	2 sem+L+X	24,00	544,32
Enero	3 sem +L+M	34,00	771,12
Febrero	4 sem-V	38,00	861,84
Marzo	4 SEM+X+J	44,00	997,92
Abril	2 sem +M+X+J	26,00	589,68
Mayo	4 sem+X-L	40,00	907,20
	TAL horas	232,00	5.261,76

DESGLOSE TOTAL	precio por hora	total horas	importe total
	22,68	232,00	5.261,76
	21% IVA		1.104,97
	Importe Total con IVA		6.366,73

ANEXO I	2016-2017
---------	-----------

C.E.I.P. CIUDAD DE
GUADALAJARA

22,68

HORAS A LA SEMANA (TODOS LOS GRUPOS)	LUNES(L)	MARTES(M)	MIÉRCOLES(X)	JUEVES(J)	VIERNES(V)
Talleres apoyo al estudio	1	1	1	1	1
Talleres Ludoteca Educativa	1	1	1	1	1
Total horas al día	2	2	2	2	2
Total horas semana	10				

Meses	Computo	Horas/mes	IMPORTE
2.016		26,00	589,68
Noviembre 14 -30	2 sem+L+M+X	26,00	589,68
2.017		206,00	4.672,08
Diciembre 2016	2 sem+L+X	24,00	544,32
Enero	3 sem +L+M	34,00	771,12
Febrero	4 sem-V	38,00	861,84
Marzo	4 SEM+X+J	44,00	997,92
Abril	2 sem +M+X+J	26,00	589,68
Mayo	4 sem+X-L	40,00	907,20
	TOTAL horas	232,00	5.261,76
DESGLOSE TOTAL	precio por hora	total horas	importe total
	22,68	232,00	5.261,76
	21% IVA		1.104,97
	Importe Total con IVA		6.366,73

ANEXO I	2016-2017
---------	-----------

C.E.I.P. CIUDAD DE ZARAGOZA

22,68

HORAS A LA SEMANA (TODOS LOS GRUPOS)	LUNES(L)	MARTES(M)	MIÉRCOLES(X)	JUEVES(J)	VIERNES(V)
Talleres apoyo al estudio	2	2	2	2	
Frances		1		1	
--					
Total horas al día	2	3	2	3	0
Total horas semana	10				

Meses	Computo	Horas/mes	IMPORTE
2.016		27,00	612,36
Noviembre 14 -30	2 sem+L+M+X	27,00	612,36
2.017		212,00	4.808,16
Diciembre 2016	2 sem+L+X	24,00	544,32
Enero	3 sem +L+M	35,00	793,80
Febrero	4 sem-V	40,00	907,20
Marzo	4 SEM+X+J	45,00	1.020,60
Abril	2 sem +M+X+J	28,00	635,04
Mayo	4 sem+X-L	40,00	907,20
	TOTAL horas	239,00	5.420,52
DESGLOSE TOTAL	precio por hora	total horas	importe total
	22,68	239,00	5.420,52
	21% IVA		1.138,31
	Importe Total con IVA		6.558,83

**C.E.I.P.
MARGARET**

22,68

HORAS A LA SEMANA (TODOS LOS GRUPOS)	LUNES(L)	MARTES(M)	MIÉRCOLES(X)	JUEVES(J)	VIERNES(V)
musica y psicomotricidad	1	1	1	1	
--					
--					
Total horas al día	1	1	1	1	0
Total horas semana	4				

Meses	Computo	Horas/mes	IMPORTE
2.016		11,00	249,48
Noviembre 14 -30	2 sem+L+M+X	11,00	249,48
2.017		85,00	1.927,80
Diciembre 2016	2 sem+L+X	10,00	226,80
Enero	3 sem +L+M	14,00	317,52
Febrero	4 sem-V	16,00	362,88
Marzo	4 SEM+X+J	18,00	408,24
Abril	2 sem +M+X+J	11,00	249,48
Mayo	4 sem+X-L	16,00	362,88
	TOTAL horas	96,00	2.177,28
DESGLOSE TOTAL	precio por hora	total horas	importe total
	22,68	96,00	2.177,28
	21% IVA		457,23
	Importe Total con IVA		2.634,51